

vincial y el Gobierno Civil de Burgos, demostrándose a su vez documentalmente que la solicitud reúne a su favor todas las condiciones y requisitos que exigen el artículo veinte de la vigente Ley de Régimen Local y sus correspondientes del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades locales.

En su vista, de acuerdo con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba la fusión de los Municipios de Renuncio y Villabilla de Burgos (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación.  
CAMILO ALONSO VEGA

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de obras de «Distribución de Aguas en Vergel».**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Distribución de aguas en Vergel», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.308.936,24 pesetas

Plazo de ejecución. dieciséis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación, a cargo del Ayuntamiento, 654.493,12 pesetas.

Subvención del Estado, Plan 1962: 654.493,12 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y el señor Interventor de Hacienda de la Provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto ascendiendo a 26.179,72 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 15 de octubre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.515.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación de las obras de ampliación de la línea de atraque del dique de Bouzas» en el puerto de Vigo.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 3 de octubre de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación de las obras de ampliación de la línea de atraque del dique de Bouzas», en el puerto de Vigo, en la provincia de Pontevedra, al único postor, «Termac, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas (3.089.440 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de tres millones ciento ochenta y ocho mil noventa y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos (3.188.097,59 pesetas) representa una baja de noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos (98.657,59 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

**VIGON**

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

*ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se adjudica a «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.» la ejecución de las obras de «Electrificación de Pinar de las Rozas y accesos a clasificación», de la línea de circunvalación, correspondiente a los enlaces ferroviarios de Madrid.*

Ilmo. Sr.: La Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, con su informe, remite la documentación correspondiente al concurso restringido, celebrado para adjudicación de las obras de «Electrificación de Pinar de Las Rozas y accesos a clasificación», de la línea de circunvalación, correspondiente a los enlaces ferroviarios de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar a la «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.», la ejecución de las obras de «Electrificación de Pinar de Las Rozas y accesos a clasificación», de la línea de circunvalación de los enlaces ferroviarios de Madrid, por el importe de su proposición de 6.704.994 pesetas, con baja total de 1.444.858,89 pesetas, equivalente al 17,286499 por 100 del presupuesto base de licitación de 8.149.852,89 pesetas, cuyo importe líquido se abonará en las dos anualidades siguientes:

Año 1962, 3.290.854 pesetas. Año 1963, 3.414.140 pesetas. Total: 6.704.994 pesetas.

Segundo. Exigir al adjudicatario, previamente a la firma del contrato, el depósito de una fianza por importe de pesetas 325.994,10.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

**VIGON**

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

*ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Asfirmado de los muelles de la dársena Equidarian», en el puerto de Ondárroa.*

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 4 de octubre de 1962.